

la libertad humana, sino también como eficaz mecanismo de estructuración social.

Algunos de los temas claves del estudio del contrato privado son expuestos aquí con claridad meridiana. Tal es el caso notable del *iter contractual* —esto es, el camino que sigue la existencia de un contrato privado—. El autor analiza en detalle los momentos distintos de la oferta y la aceptación, estableciendo las condiciones y requisitos que deben satisfacerse en cada uno de ellos, así como las posibles alternativas que pueden darse en los mismos. La presentación de otros temas, en cambio, no alcanzan tanta nitidez. Es el caso de los temas de la rescisión y la resolución de los contratos, los que nuestro actual Código Civil intenta distinguir. Sin embargo, no sólo las leyes sino también la doctrina pasada han abordado confusamente los mismos. En estos casos, el autor presenta soluciones menos definitivas. Lo mismo ocurre, por cierto, con el muy dificultoso tema de la buena fe.

No todos los extremos de la materia de la obra alcanzan, pues, la misma nitidez en sus posibles soluciones. En algunos momentos, el lector se siente tentado a reclamar una más frecuente exposición de la "posición personal" del autor. Sin embargo, quizás ese mismo pudor para lanzar afirmaciones categóricas, respecto a áreas problemáticas del tema, sea la lección más valiosa de la obra. De esta manera, con este método, el autor transmite al lector la convicción de que el contrato privado debe ser analizado con el detalle y el cuidado que merece su condición de herramienta de organización social.

Por demás, esta obra aparece en el momento preciso. El modelo de desarrollo económico que viene aplicando el gobierno supone un nuevo auge del contrato privado, así como el correspondiente crepúsculo del intervencionismo estatal. Como señala el autor, "No sólo se contrata más que antes sino que existe más variedad de contratos (típicos y atípicos)". Algunas especialidades —el derecho laboral, por ejemplo— están sufriendo una pérdida relativa de importancia, mientras que el derecho civil está conociendo un nuevo auge. Por todas estas consideraciones, sólo queda desear que el

autor termine de comentar esta Sección Primera del Libro VII del Código Civil con el mismo rigor con que lo ha hecho en esta primera entrega.

José Luis Sardón

CISNEROS, Luis Jaime. *El funcionamiento del lenguaje*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1991, 252 pp.

Con *El funcionamiento del lenguaje*, Luis Jaime Cisneros ofrece —según sus palabras— un resumen de sus clases universitarias de los últimos cinco años, clases pensadas "para jóvenes no necesariamente atraídos por la filología" y cuyo objetivo consiste en mostrarles el lenguaje "como una realidad sobre la que vale la pena reflexionar" (p. 9).

Este propósito se manifiesta tanto en la selección de los contenidos como en la disposición misma del libro, una introducción guiada a los principales problemas que ofrece el lenguaje a la reflexión contemporánea. En efecto, al motivador capítulo inicial referido a cuestiones generales del conocimiento científico (I, Los requisitos del conocimiento científico y la explicación en lingüística) siguen seis capítulos dedicados a temas de lingüística general (II, Situaciones comunicativas; III, Qué es la lingüística. Saussure; langue/parole; IV, Hacia las unidades lingüísticas y el discurso; V, El sistema lingüístico; VI, El enunciado; y VII, La estructura); tres capítulos en los que se tratan tópicos de sintaxis y semántica (VIII, Hacia la sintaxis; IX, Las cadenas potenciales; y X, Significación, pertinencia y estructura); dos capítulos centrados en el fenómeno de la comprensión textual, en los que se aplican hábilmente aportes recientes de la lingüística del texto y de la psicolingüística (XI, Comprender un enunciado; y XII, Sentido y predicación); un capítulo referido al tema de la corrección lingüística (XIII, Errado, correcto e incorrecto); y, finalmente, dos capítulos dedicados al significante lingüístico, ya sea vinculado a su correlato significativo (XIV, Entonación y sintaxis), ya sea asociado al problema de su representación gráfica (XV, Lengua oral y lengua escrita).

Si bien ninguno de los temas tratados se desarrolla in extenso, la exposición de Cisneros presenta los rasgos fundamentales de cada uno. Son muy útiles las discusiones de ejercicios y de ejemplos, originales y pertinentes, que aclaran conceptos y abren perspectivas a aquellos que se habían acostumbrado a mirar al lenguaje como un fenómeno dado, ajeno a la especulación. En este sentido, pienso que *El funcionamiento del lenguaje* rebasa su público original y puede ser consultado con provecho por profesores de lenguaje y por personas cultas con cierta base lingüística. Los primeros encontrarán en él ideas que pueden ayudarlos a diseñar sus propios cursos (en realidad, *El funcionamiento ...* puede entenderse como un ejemplo de creatividad docente a partir de los conceptos básicos de una disciplina). Los segundos encontrarán una introducción razonada a la problemática del lenguaje.

Sería excesivo reseñar la totalidad de ejemplos, de ejercicios, de perspectivas y de discusiones que pueden inspirar la labor docente y que se pueden descubrir en este trabajo. Sin embargo, la exposición de un tema relevante puede ayudar a intuir el conjunto. En el capítulo V, por ejemplo, se discute una noción clave para la lingüística moderna: la noción de sistema. Al respecto, Cisneros precisa: "[...] ocurre que la lengua no es solamente un sistema 'en sí misma' sino que está internalizada *en tanto que sistema*" (p. 73). Para ilustrar este concepto, Cisneros presenta una analogía válida e interesante: la lengua es como un rompecabezas. "De ahí que un trebejo cualquiera, individualmente discernible y reconocido por tanto como distinto de los otros cuyo destino comparte (visión paradigmática), sea también prefiguración de un fragmento del modelo final, síntoma de una voluntad sintagmática, coadyuvadora del modelo integral, y como tal, un segmento a la vez del modelo deseado" (p. 74). Los perfiles del trebejo lo definen y lo limitan,

pero también manifiestan su capacidad para ensamblarse con el conjunto (p. 74). Aparte de la utilidad misma de la comparación, ésta resulta ideal para explicar otros dos conceptos claves: el paradigma y el sintagma.

Luego de presentar y discutir esta analogía, Cisneros ilustra otra característica del sistema mediante un ejercicio. El sistema es sistema de oposiciones, pero también sistema de posibilidades. Luis Jaime Cisneros aclara: "están comprendidas en la lengua todas las oposiciones ya consagradas por el uso y todas las que el ejercicio del hablar permita ir comprobando" (p. 77). Relata un experimento (que yo he corroborado en mis clases de Lenguaje en la Universidad del Pacífico): durante tres semestres, un total de 500 estudiantes reconoció como española la forma *comprendedero* (para muchos, 'el sitio en que tenía lugar la comunicación'), en tanto fue rechazada la forma *flecomprender*. ¿Por qué? *Comprendedero* es forma funcionalmente posible (es decir, es sistemática), potencialmente realizable; la otra no.

Personalmente, pienso que son especialmente valiosos los dos últimos capítulos. El capítulo XIV plantea adecuadamente el tema de la entonación y su vinculación con la sintaxis y con la semántica y ofrece análisis muy sugerentes de textos de Sor Juana Inés de la Cruz, Manuel González Prada y Alejandro Romualdo. El capítulo XV esboza una distinción entre la lengua oral y la lengua escrita que finaliza en una discusión sobre los valores semánticos y sintácticos de la puntuación.

Creo que sus lectores deben agradecer a Luis Jaime Cisneros la feliz iniciativa de publicar sus clases en *El funcionamiento del lenguaje*. Quienes recorran sus páginas —aunque no sean necesariamente jóvenes no atraídos por la filología— descubrirán que el lenguaje es una realidad sobre la que vale la pena reflexionar.

Jorge Wiese Rebagliati